

México, D.F., 01 de julio de 2013
DGCS/NI: 22/2013

NOTA INFORMATIVA

Caso: Auto de formal prisión a ex gobernador de Tabasco por el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

La titular del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales, con sede en el Distrito Federal, informa, en relación con el exhorto 153/2013 derivado de la causa penal 74/2013, que a las veintiuna horas con cuarenta y cinco minutos, del día de hoy, dictó auto de formal prisión contra el inculpado ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, por el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, previsto en el artículo 400 bis del Código Penal Federal, en el exhorto cuya diligencia le fue encomendada por su homólogo del Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa.

Lo anterior, en virtud de que se acreditó, hasta el momento, que la cantidad de \$35'338,315.54, que corresponde a depósitos depurados realizados en las cuentas bancarias del implicado, de 2007 a 2012, son recursos de procedencia ilícita, pues por una parte existen indicios que permiten presumir que proceden del desvío de partidas federales y, por otra, el inculpado no acreditó, con las pruebas desahogadas durante la etapa de pre instrucción, la legal procedencia de dichos recursos.

En dicha resolución, se ordenó también la identificación administrativa del procesado y la suspensión de sus derechos políticos.

GRANIER MELO cuenta con tres días para recurrir esta decisión mediante el recurso de apelación, el cual, en su caso, deberá ser resuelto por el tribunal unitario de circuito competente, del Estado de Tabasco.